

COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Dirección Administrativa, Dirección Técnica

IMPRESIÓN: 20-09-2010

TEL:2661-3268

TELEFAX:661-2855

ACTA ORDINARIA

ACUERDO:

FECHA:

A.J.D.I./61-2010

A.J.D.I.P./306-2010

17/09/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1.- Que mediante oficio CT-007-2010, de fecha 13 de setiembre del 2010, suscrito por los señores Betty Valverde, Marvin Mora y Edwin Fallas, miembros de la Comisión de Tarifas, mediante el cual en atención a la solicitud presentada por los Señores Directores, en Sesión Ordinaria N°.60-2010, para que la Comisión revisara la tarifa de las inspecciones por descarga de productos pesqueros a embarcaciones nacionales en horario ordinario y extraordinario, proponen modificar el acuerdo AJDIP/290-2010, en lo que respecta a las tarifas establecidas para estos rubros.

Por tanto, acuerdan:

Modificar el acuerdo AJDIP/290-2010, respecto de las tarifas por bienes y servicios que brinda la Institución, en el rubro referido a Inspecciones a embarcaciones nacionales, para que se lea correctamente:

Concepto	Tarifa
Inspección Embarcación Nacional	Tarifas
Inspección por hora o fracción – primera hora ordinaria	¢7,500.00
Hora o fracción adicional ordinaria	¢2,700.00
Inspección por hora o fracción – primera hora extraordinaria	¢8,900.00
Hora o fracción adicional extraordinaria	¢4,100.00

ACUERDO FIRME”

Cordialmente,



Yahaira Chambers Vargas
Encargada Secretaría
Junta Directiva